

Registro de corrales domésticos



1 Si tenemos animales destinados a autoconsumo, por ley estamos **obligados** a inscribirlos en el **REGA** (Registro de Explotaciones Ganaderas)

Recuerda que a partir de 1 animal ya es necesario



2 Se considera como **"corral doméstico"** aquel que tiene **menos de 2 UGM** (Unidades de Ganado Mayor), y un máximo de 100 animales.

Cómo calcular las UGM

UGM por especie _ AVÍCOLA

Pollos de carne	0,0030	Ocas	0,0044
Gallinas	0,0064	Pavos	0,0064
Pollitas de recría	0,0009	Codornices	0,0004
Patos	0,0044	Perdices	0,0013

Datos para otras especies en el reverso.



$$4 \text{ pollos} \times 0,0030 = 0,012 \text{ UGM}$$

menos de **2UGM**

corral doméstico



3 Trámite de alta de nuestro corral

Registro de comunicación

Registro de solicitud

AYUNTAMIENTO

Sección de Ganadería
JUNTA de Cyl



• Formulario

- Copia formulario
- Plano corral
- Copia DNI



Recuerda que puedes consultar con los técnicos de Cecoga siempre que lo necesites.

Conversión a UGM (Unidades de Ganado Mayor)

Vacuno

Vacas de leche	1
Otras vacas	0,66
Terneros 12 y 24 meses	0,61
Terneros hasta 12 meses	0,36

Ovino y caprino

Ovejas de reproducción	0,07
Corderas de reposición	0,058
Corderos	0,04
Cabrío reproducción	0,09
Cabrío de reposición	0,075
Cabrío de sacrificio	0,04

Equino

Caballos >12 meses	0,57
Caballos >6 meses <12	0,36
Caballos hasta seis meses	0,2

Porcino

Lechones de 6 a 20kg	0,02
Cerdos de 20 a 50kg	0,1
Cerdos de 50 a 100kg	0,14
Cerdos de 20 a 100kg	0,12
Cerdas lechones de 0 a 6kg	0,25
Cerdas lechones hasta 20kg	0,3
Cerdas de reposición	0,14
Verracos	0,3
Cerdas en ciclo cerrado	0,96

Cunícola

Conejas con crías	0,015
Cunícola de cebo	0,004
Coneja ciclo cerrado	0,032

Avícola

Pollos de carne	0,0030
Gallinas	0,0064
Pollitas de recría	0,0009
Patos	0,0044
Ocas	0,0044
Pavos	0,0064
Codornices	0,0004
Perdices	0,0013

Comunicación Ambiental para Corral Doméstico

D./D^a. [redacted], con DNI/NIE [redacted]
y domicilio en c/ [redacted]
de la localidad de [redacted], municipio de [redacted]
en la provincia de Burgos.

Presenta:

COMUNICACIÓN, para autorizar una explotación de

[redacted] *(número de animales y especie)*

emplazada en c/ [redacted]
de la localidad de [redacted], municipio de [redacted]
como Corral Doméstico, no superando 2 UGM, de acuerdo con lo dispuesto en el
artículo 58 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, sobre Prevención Ambiental en
Castilla y León.

En [redacted], a [redacted] de [redacted] de 202 [redacted].

Fdo. [redacted]

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE [redacted]